

**3.4.6.1. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE 22 DE MAYO DE 2016 (ECUADOR)[[1]](#footnote-1)**

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

1. Anexo ECU/DIGU/DNI/01 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link <http://esilecdata.s3.amazonaws.com/Comunidad/Leyes/CODIGO%20DE%20LA%20NI%C3%91EZ%20Y%20ADOLESCENCIA%20Reformado%20el%2022-MAY-2016.PDF> [↑](#footnote-ref-1)